



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto Colón - Pcia de
Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS
ARGENTINAS**

Y VISTO:

El Convenio de pago presentado por el Departamento Ejecutivo con la Empresa Caminos de las Sierras S.A.-

Y CONSIDERANDO:

1- Que la Empresa ofrece saldar la deuda impositiva de las parcelas de terreno que la misma posee en nuestra Localidad, mediante la prestación de servicios de una máquina motoniveladora con un operario.

2- Que la prestación de servicio por parte de esta máquina contribuirá de sobremanera, para arreglar las calles de nuestra localidad, y de esta forma beneficiará a todos los habitantes de Malvinas Argentinas.

3- Que en virtud de lo normado por la ley Orgánica Municipal Nro. 8102 en su art. 30 inc. 30 y demás normas concordantes.

**POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS
ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO:340**

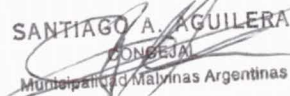
Art.1. : Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el convenio con la Empresa Caminos de las Sierras S.A., que se adjunta formando parte integrante de esta.

Art.2. De forma.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 4
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2001.**


GREGORIO R. CORDOBA
Concejal
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS


SERGIO DANIEL CACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


SANTIAGO A. AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas


ELSA G. MARTINEZ de VACA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.





[Faint, illegible text spanning the upper half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



[Faint, illegible text spanning the lower half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

